

EDICTO JUDICIAL

EL SEÑOR COMANDANTE S PNP JOSE LUIS RIVERA VELA JUEZ DEL JUZGADO MILITAR POLICIAL N° 18 DE AREQUIPA, HA DISPUESTO:

HA DISPUESTO: La publicación del presente Edicto, por siete (07) días hábiles, en página web del FMP; por el cual se NOTIFICA al **Ex SGTO2 SMV EP HUANACCHIRE TITO Edwin Raúl**, quien registra como domicilio en anexo Huarcaya s/n, distrito de Huaynacotas, provincia de La unión y departamento de Arequipa, con el tenor de la Resolución 001-2021, de fecha 26AGO21, recaída en el expediente Judicial 0045-2021-04-18/35-18/35 que se le sigue por el delito de Deserción, en agravio del Estado Peruano – Ejército del Perú; habiéndose resuelto:

SE RESUELVE: **Primero.-** FORMAR el cuaderno de comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria. **Segundo.-** SEÑALAR fecha para la realización de la audiencia de Comunicación de Inicio de Investigación Preparatoria para el **día 21 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2021 A HORAS 08:30**, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco N° 210, Cercado de Arequipa. **Tercero.-** COMUNICAR al imputado Ex SGTO2 SMV EP HUANACCHIRE TITO Edwin Raúl, su asistencia a la audiencia programada con el abogado de su libre elección, bajo apercibimiento de realizarse la audiencia con el Defensor de Oficio. **Cuarto.-** DESIGNAR al Defensor de Oficio de esta Judicatura o al que haga sus veces, a efecto que asuma la defensa técnica del imputado el día de la diligencia programada y el resto del proceso, en caso de incomparecencia del abogado de libre elección del imputado. **Quinto.-** NOTIFICAR a las partes de acuerdo a Ley, quienes deberán señalar domicilio procesal dentro del radio urbano de la ciudad de Arequipa de conformidad a lo previsto en la Resolución Administrativa N° 001-2010-FMP-P-CGP 3ra ZJE/3ra ZJPNP de 21ABR10; asimismo señalar un numero de celular y/o Correo Electrónico donde se le pueda hacer llegar las Notificaciones en razón a la Emergencia Sanitaria que vive nuestro país por motivo de la pandemia del COVID-19.-T. R. y H. S.- Fdo. Cmdte S-PNP J.L. RIVERA V. y Cap. SJE H. LARICO C. --- Juez y Secretaria del 18°JMP, respectivamente.-----

En tal sentido, al término de la publicación del presente EDICTO se dará por notificado al imputado, continuando el trámite del proceso judicial de acuerdo a Ley.

Arequipa, 26 de agosto del 2021.


OS - 332661
COMANDANTE S PNP
JOSE LUIS RIVERA VELA
JUEZ DEL JMP N° 18